

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C. DIECINUEVE (19) de MAYO de DOS
MIL VEINTIDOS (2022) **27 MAYO 2022**

Se reconoce personería al Dr. **Elvira Martínez de Linares**, como apoderado judicial del demandado **Brink's de Colombia S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Para los fines legales pertinentes, se tiene en cuenta la contestación de la demanda, formulación de excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio, presentado por el apoderado judicial de la demandada Brink's de Colombia S.A., que remitió el escrito a la parte demandante conforme el Decreto 806 del 2020 y dentro del término esta parte no se pronunció.

De la objeción al juramento estimatorio presentado por Brink's de Colombia S.A.S se corre traslado a la parte activa, de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 206 del Código General del Proceso, por el término de cinco (5) días.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

Para los fines legales pertinentes, se tiene en cuenta la contestación de la demanda, formulación de excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio, presentado por el apoderado judicial de la demandada Brink's de Colombia S.A., que remitió el escrito a la parte demandante conforme el Decreto 806 del 2020 y dentro del término esta parte no se pronunció.

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. **42**

Hoy

El Sr.

181 MAYO 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA P

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por